

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2018, DE ESTA CONSEJERÍA.

Examinados los expedientes de referencia, considerando los informes técnicos, así como el informe del Comité de Valoración y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 15 de septiembre de 2016, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período de programación 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.16).

Segundo.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 10 de Julio de 2018 se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (BOC n.º 139, de 19.7.18). El crédito convocado a través de la mencionada Orden fue ampliado mediante la Orden de 30 de noviembre de 2018 (BOC n.º 238, de 10.12.2018)

Tercero.- Mediante la Resolución de 11 de octubre de 2018 se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización, y/o desarrollo de productos agrícolas, en su convocatoria de 2018, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen los documentos o datos necesarios (BOC n.º 204 de 22.10.18).

Cuarto.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en la base 63 de las bases reguladoras del procedimiento.

Quinto.- Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Agricultura publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, se resuelve de forma provisional la convocatoria citada.

Sexto.- Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican, además de haber presentado el resto de la documentación preceptiva en su caso, salvo los que resultan beneficiarios como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas a la resolución de concesión provisional.

Séptimo.- Se han presentado alegaciones a la Resolución provisional por los interesados que se recogen en el Anexo III y han sido analizadas por el órgano gestor.





Octavo.- De las solicitudes aprobadas mediante resolución provisional los peticionarios que se relacionan en el Anexo IV, no han aceptado la subvención, o no han presentado en su caso la documentación establecida en el apartado 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras dentro del plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Noveno.- Se presentaron aceptaciones expresas de la subvención concedida mediante la Resolución provisional, de la totalidad de las inversiones aprobadas, y en determinados casos, la aceptación no produjo los efectos por incumplimiento de lo establecido en el apartado 7.b) del artículo 63 de la Orden de 15 de septiembre de 2016.

Décimo.- Determinadas entidades peticionarias presentaron la solicitud de modificación de las anualidades de subvención aprobada en la Resolución provisional. Se ha procedido a su estudio y admisión según las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El resuelvo noveno de la Orden de 10 de julio de 2018, establece que se delega en el Director General de Agricultura, la competencia para conceder las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas. La delegación de la referida competencia llevará implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de la de los procedimientos de reintegro y la resolución del recurso de reposición que en su caso, pueda interponerse.

Segundo.- El Reglamento (UE) n°1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, mas respetuoso con el clima, mas resistente a los cambios climáticos, mas competitivo y mas innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado del algodón, exceptuados los productos de la pesca, recogidas en el apartado 1.b) del artículo 17, del referido Reglamento (UE) n.º 1305/2013, que lleva por título “Inversiones en activos físicos”.

Tercero.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n° 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE n°176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico está regulado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n°68, de 8.4.09).

Cuarto.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular la Propuesta de Resolución definitiva de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_iSxOA_W





concesión, a la vista de los informes propuesta técnicos y del informe del Comité de Valoración, según, según lo dispuesto en el artículo 64 de la Orden de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Quinto.- Conforme al artículo 64 apartado 2, aquellos interesados que, como consecuencia de sus alegaciones, resulten beneficiarios de las subvenciones, o que habiendo resultado beneficiarios en la resolución provisional, su subvención resulte modificada en las inversiones aprobadas o los importes de las mismas, y de acuerdo con el apartado 5 del artículo 64 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.
4. La licencia de obra en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16.
5. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC.

Sexto.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Séptimo.- El resuelto tercero de la Orden de 10 de julio de 2018, destina créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Mediante la Orden de 30 de noviembre de 2018 (BOC n.º 238 de 10.12.2018) se incrementan los créditos asignados a la convocatoria , quedando el importe global destinado a la agricultura en quinientos cincuenta mil (550.000,00) euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los que cuatrocientos mil euros (400.000,00 €) se imputarán a la anualidad 2018 y ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) a la anualidad 2019 .

Dichos créditos corresponden a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura , Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





Octavo.- El apartado 3 del artículo 66 de las bases reguladoras establece que el órgano concedente podrá modificar a petición del beneficiario y por razones debidamente justificadas, la resolución de concesión reajustando sus anualidades, siempre que dicha modificación no altere las anualidades presupuestarias fijadas en la convocatoria.

Noveno.- El apartado 1 del artículo 5 de las bases reguladoras establece que las subvenciones objeto de las bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública o estatal o territorial o entes públicos o privados, siempre que su acumulación en relación con la inversión o actuación aprobada por el órgano concedente de las subvenciones objeto de estas bases no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación y en el PDR, ni esté financiada por otros fondos o instrumentos ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

Visto el resultado de la sesión de fecha 5 de diciembre de 2018, celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder una subvención a las entidades participantes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo II, al amparo de la Orden de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil noventa euros con noventa y cuatro céntimos (2.244.090,94 €), con una anualidad para el año 2018 de un millón quinientos ochenta y un mil novecientos sesenta y tres euros con quince céntimos (1.581.963,15 €) y una anualidad para el año 2019 de seiscientos sesenta y dos mil ciento veintisiete euros con setenta y nueve céntimos (662.127,79 €).

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77000, P.I.: 15.7000.22 “Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas - FEADER 2014-2020 M 4.2”, con un total de trescientos treinta y seis mil seiscientos trece euros con ochenta y tres céntimos (336.613,83€), con una anualidad para el año 2018 de doscientos treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (237.294,57 €) y una anualidad para el año 2019 de noventa y nueve mil trescientos diecinueve euros con veintiséis céntimos (99.319,26 €).

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Quinto.- En el Anexo III se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por los interesados y el resultado de las mismas.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_iSXOA_W





Sexto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo IV no han aceptado la subvención aprobada en la resolución de concesión provisional, o no han presentado, en su caso, la documentación establecida en el apartado 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras, dentro del plazo establecido en la resolución.

Séptimo.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo V, al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras

Duodécimo.- En el Anexo VI se recoge la relación de solicitudes presentadas a la convocatoria.

Decimotercero.- Para el abono de la subvención concedida, en el caso de los beneficiarios relacionados en el Anexo II, y conforme a las anualidades aprobadas deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 27 de diciembre de 2018 para la anualidad 2018 y hasta el 13 de mayo de 2019 para la anualidad 2019.

Además el beneficiario dispondrá un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 28 de diciembre de 2018 para la anualidad 2018 y el 16 de mayo de 2019 para la anualidad 2019. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

Para presentar la justificación así como la documentación relacionada se podrá optar por el registro a través de la sede electrónica o bien en los registros habilitados al efecto. No obstante, la presentación de la documentación justificativa a través del registro de la sede electrónica será de obligatoria para las personas y entidades sin personalidad jurídica contempladas en artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto.- Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizarán mediante el servicio de el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Notificar la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director General de Agricultura,

César Martín Pérez

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Inversiones aprobadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos.

Total de expedientes: 11

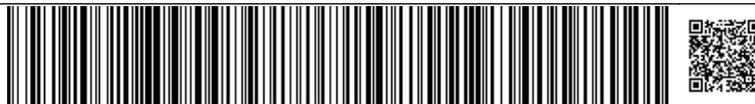
Subvención aprobada total: 308.662,71€

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
31	6-42-139-2018-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA	Hermigua - Carretera General Nº 153	35.735,35	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	23.597,75	
							2006 - Transpaleta eléctrica	6.498,14	
							2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	49.316,00	
							Inversión aprobada total:	79.411,89	
20	6-42-139-2018-35-73	J35400399	DISTRIBUCIONES PULIDO SCP	Firgas - Ctra. General de Cambalud, 4	33.915,60	45	2102 - Línea de lavado y secado de papas	75.368,00	
							Inversión aprobada total:	75.368,00	
31	6-42-139-2018-38-65	F38692331	IZAÑA SAT 42505 RESPONSABILIDAD LIMITADA	Güímar - Camino las Cañadas nº 7	18.171,11	45	2029 - Enmalladora	40.380,25	
							Inversión aprobada total:	40.380,25	
20	6-42-139-2018-35-22	Y1471261B	KIRILOVA MARAMSKA , MARIYA	Tuineje - ROSA LOS JAMES	4.593,83	45	2106 - Lavador soplador elevador	2.916,00	
							2133 - Bomba pasta	1.404,00	
							2108 - Llenadora	1.257,52	
							2160 - Depósito acero inoxidable	829,63	
							2160 - Depósito acero inoxidable	650,70	
							2101 - Filtro	588,60	
							2116 - Equipo de frío	579,95	
							2160 - Depósito acero inoxidable	460,44	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W

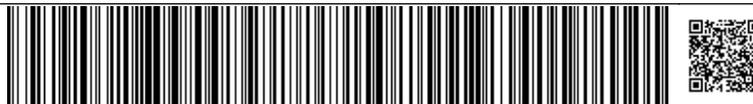


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2158 - Balanza	453,05	
							2160 - Depósito acero inoxidable	352,80	
							2163 - Maquinaria	315,00	
							2160 - Depósito acero inoxidable	216,55	
							2133 - Bomba pasta	119,70	
							2133 - Bomba pasta	64,58	
							Inversión aprobada total:	10.208,52	
19	6-42-139-2018-38-63	B38521621	LAJA BLANCA SL	Árico - ALDEA DEL TAGORO 10- ABADES	35.194,65	45	1009 - Construcción centro de manipulación	39.466,14	
							2103 - Almazara	30.564,84	
							2086 - Tolva	1.485,23	
							2160 - Depósito acero inoxidable	806,32	
							2160 - Depósito acero inoxidable	806,32	
							2106 - Lavador soplador elevador	5.081,50	
							Inversión aprobada total:	78.210,35	
19	6-42-139-2018-38-14	B38662706	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, SL	Santa Cruz de Tenerife - Calle Laura Gröte de la Puerta, 16. Nave 5. Pol. El Mayorazgo. 38110 Santa Cruz de Tenerife	43.503,83	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	53.227,43	
							2060 - Maquinaria y equipos de procesado	15.432,15	
							2060 - Maquinaria y equipos de procesado	12.294,62	
							2036 - Equipos informáticos	3.155,20	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	4.890,00	
							2011 - Báscula	1.409,00	
							2011 - Báscula	1.385,00	
							2011 - Báscula	1.197,00	
							1014 - Instalación contra incendios	3.684,78	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W

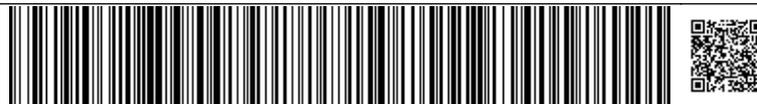


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							Inversión aprobada total:	96.675,18	
36	6-42-139-2018-35-58	V35064377	SAT COSTA CALETA, Nº1821	Gáldar - CARRETERA EL AGUJERO S/N	62.402,76	45	1022 - Pavimentación interior 1013 - Instalación frigorífica 2037 - Estanterías 1002 - Acondicionamiento centro de manipulación Inversión aprobada total:	74.507,80 61.720,00 0,00 2.445,01 138.672,81	Inversión no subvencionable por falta de documentación
20,68	6-42-139-2018-38-8	V38362042	SAT PLADIMSA	San Juan de la Rambla - AVENIDA LAS AGUAS Nº 5	9.269,01	45	1022 - Pavimentación interior 2042 - Flejadora 2011 - Báscula 2086 - Tolva 1003 - Acondicionamiento de inmueble Inversión aprobada total:	11.800,00 2.355,00 1.142,00 1.600,00 3.700,81 20.597,81	
20	6-42-139-2018-35-29	Y2089252S	SPARROW , ADRIAN DERK JOHN	Tuineje - CL MAZACOTA Nº19	9.914,34	45	2103 - Almazara 2106 - Lavador soplador elevador 2101 - Filtro 2125 - Aplicador de etiquetas 2160 - Depósito acero inoxidable 2160 - Depósito acero inoxidable 2107 - Depósito Inversión aprobada total:	15.757,88 2.934,23 1.412,78 706,50 987,66 232,82 0,00 22.031,87	Inversión no subvencionable
28	6-42-139-2018-38-69	B38010708	TECORONE . SL	El Pinar - Finca Las Lapillas, carretera de	6.531,64	45	2070 - Pasarela	2.684,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W

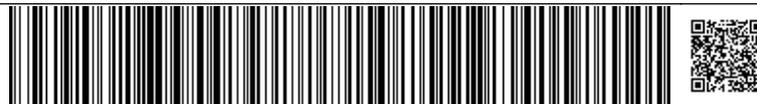


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				Tacorón (HI-410) s/n Tacorón			2036 - Equipos informáticos	1.745,00	
							2166 - Ordenador	825,62	
							2151 - Grifo fregadero	232,00	
							2037 - Estanterías	0,00	Inversión no subvencionable
							2066 - Mesa	398,00	
							2048 - Instalación	248,00	
							2048 - Instalación	466,95	
							2032 - Lector de código de barras	1.010,48	
							2027 - Dispensadora de etiquetas	180,48	
							2048 - Instalación	677,24	
							2020 - Compresor	4.990,00	
							2048 - Instalación	1.057,00	
							2048 - Instalación	0,00	Inversión no subvencionable
							2048 - Instalación	0,00	Inversión no subvencionable
							Inversión aprobada total:	14.514,77	
37	6-42-139-2018-38-36	F38028841	TENEGUIA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	Fuencaliente de la Palma - CTRA LA COSTA, 8	49.430,59	45	2060 - Maquinaria y equipos de procesado	90.719,00	
							2031 - Equipo de eficiencia energética	19.126,77	
							Inversión aprobada total:	109.845,77	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





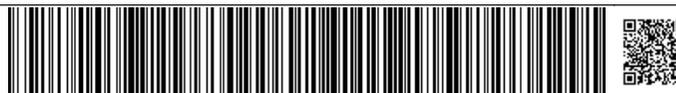
Inversiones aprobadas con coste superior a 150.000,00 euros

Total expedientes: 19

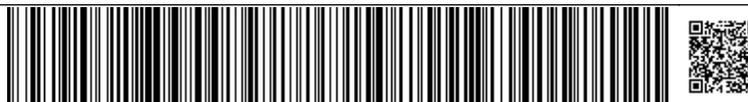
Subvención aprobada total: 1.935.428,23 €.

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
36	6-42-139-2018-35-23	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA S COOP LITDA	Arucas - CAMINO DE LA BATERIA 23 - BAÑADEROS	130.599,45	45	2055 - Línea de empaquetado	0,00	Renuncia
							2059 - Máquina embolsadora	88.800,00	
							1013 - Instalación frigorífica	68.708,00	
							2047 - Impresora	23.700,00	
							2042 - Flejadora	22.810,00	
							2060 - Maquinaria y equipos de procesado	25.350,00	Renuncia
							2036 - Equipos informáticos	0,00	Renuncia
							2139 - Ordenador portátil	0,00	Renuncia
							2034 - Equipos de envasado	37.070,00	
							2039 - Etiquetadora	23.783,00	
							2162 - Equipos de laboratorio	0,00	Renuncia
							2099 - Barredora	0,00	Renuncia
							2163 - Maquinaria	0,00	Renuncia
							2162 - Equipos de laboratorio	0,00	Renuncia
							Inversión aprobada total:	290.221,00	
24	6-42-139-2018-38-79	V38005179	COISBA, SAT	Buenavista del Norte - Avenida de la Consititución nº15	104.475,60	45	2059 - Máquina embolsadora	111.771,00	
							2087 - Transportador	29.400,00	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	90.997,00	
32,58	6-42-139-2018-38-48	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA	Guía de Isora - CARRETERA GENERAL TEJINA DE	135.000,00	45	2116 - Equipo de frío	228.158,67	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



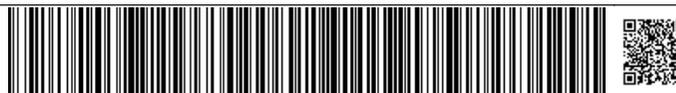
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



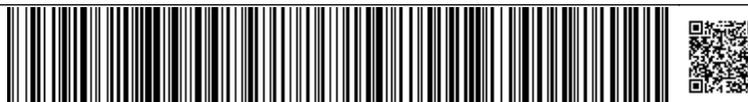


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				ISORA, 22			2018 - Colgadores para piñas de plátano	71.434,00	
							2059 - Máquina embolsadora	407,33	
							2057 - Máquina Flow Pack	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2039 - Etiquetadora	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
39	6-42-139-2018-38-11	F38004362	COOP AGRICOLA LA PROSPERIDAD	Tijarafe - Carretera La Punta, 2	80.075,65	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	57.480,00	
							2059 - Máquina embolsadora	118.249,00	
							2079 - Servidor informático de trazabilidad	2.216,90	Diferencia entre la oferta y la solicitud
							2048 - Instalación	0,00	Renuncia
							Inversión aprobada total:	177.945,90	
39	6-42-139-2018-38-1	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	Guía de Isora - CALLE JACINTO. SN - ALCALA	135.000,00	45	2006 - Transpaleta eléctrica	15.600,00	
							2059 - Máquina embolsadora	113.447,00	
							2088 - Transportador de cajas	20.095,00	
							2055 - Línea de empaquetado	150.858,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
30	6-42-139-2018-38-38	A38303376	EUROPLATANO . SA	Frontera - Cmno. El Matorral s/n	0,00	45	2164 - Maquinaria y equipos	3.599,09	
							Inversión aprobada total:	0,00	
18	6-42-139-2018-38-38	A38303376	EUROPLATANO . SA	Arona - Ctra. TF-653 El Palmar a Guargacho	133.380,40	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	83.326,31	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



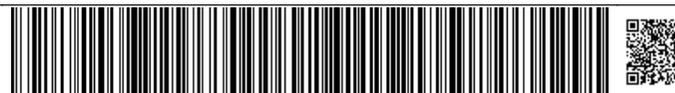
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



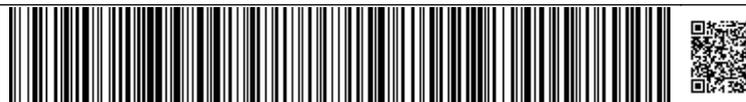


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				nº53. PK 1500			2069 - Paletizador automático	183.453,67	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	26.500,25	
							2161 - Equipos	3.120,68	
							Inversión aprobada total:	296.400,91	
32,8	6-42-139-2018-38-9	V38357489	FRUTAS DONIZ SAT 9585	Los Silos - CAMINO LA PUNTA S/N	135.000,00	45	1034 - Ampliación de altillo	82.453,00	
							1022 - Pavimentación interior	0,00	Renuncia
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Renuncia
							3003 - Otros gastos generales	0,00	Renuncia
							2126 - Máquina para empaquetado de plátanos	217.547,00	
							2124 - Transportadores de cajas, retenedor, instalaciones y equipos	0,00	Renuncia
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
29	6-42-139-2018-38-15	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA	San Miguel de Abona - Ctra. general del Sur, nº5	190.277,49	45	2055 - Línea de empaquetado	11.978,16	
							3002 - Honorarios profesionales	9.980,00	
							2116 - Equipo de frío	340.365,24	
							1007 - Cámara frigorífica	52.786,12	
							2099 - Barredora	7.729,36	
							2043 - Fregadora	0,00	Renuncia
							Inversión aprobada total:	422.838,88	
31,075	6-42-139-2018-38-16	F38703419	GRUPO FRUCA SAT	Guía de Isora - Calle Alfonsalia 2	135.000,00	45	2059 - Máquina embolsadora	118.111,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



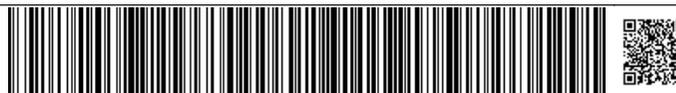
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



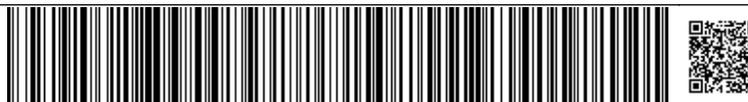


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2058 - Máquina armadora de cajas	75.309,80	
							2079 - Servidor informático de trazabilidad	36.286,00	
							1018 - Instalación luminarias	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							2055 - Línea de empaquetado	70.293,20	
							3001 - Estudios de viabilidad	0,00	Inversión no subvencionable
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
27,44	6-42-139-2018-35-10	F35109636	SAT COSTA BAÑADEROS	Arucas - urb. Ind. Montaña Blanca, parcela 17	107.077,05	45	2004 - Carretilla elevadora	47.954,00	
							2069 - Paletizador automático	180.495,00	
							2016 - Cinta transportadora	9.500,00	
							Inversión aprobada total:	237.949,00	
33,85	6-42-139-2018-38-33	F38052734	SCL COPLACSIL	Arona - CARRETERA TF 652, Nº 19	135.000,00	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	184.472,86	
							2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	115.527,14	
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
35	6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Breña Baja - LLANO LA GALLINA	125.929,12	45	2055 - Línea de empaquetado	190.508,00	
							2012 - Batería de condensadores trifásica	1.994,52	
							2058 - Máquina armadora de cajas	70.907,97	
							2138 - Tablet	500,00	
							2036 - Equipos informáticos	3.020,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



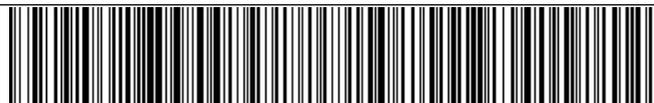


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2006 - Transpaleta eléctrica	3.576,00	
							1033 - Puerta enrollable	9.336,00	
							Inversión aprobada total:	279.842,49	
35	6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	San Andrés y Sauces - CRTA BAJAMAR 11	86.142,94	45	2012 - Batería de condensadores trifásica	3.654,54	
							2059 - Máquina embolsadora	76.521,00	
							2138 - Tablet	500,00	
							4005 - Otras inversiones intangibles	0,00	Inversión no subvencionable
							2004 - Carretilla elevadora	47.359,00	
							2036 - Equipos informáticos	724,60	
							1006 - Construcción altillo	47.606,98	
							3002 - Honorarios profesionales	2.500,00	
							2035 - Equipos de paletizado	10.491,00	
							2008 - Vehículo frigorífico	0,00	Inversión no subvencionable
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	2.071,64	
							Inversión aprobada total:	191.428,76	
34,64	6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Puntallana - EL CABOCO	35.427,93	45	2076 - Robot	78.728,75	
							2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	78.728,75	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W



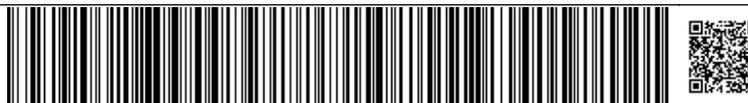


Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
33,05	6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Fuencaliente de la Palma - LA ZAMORA	0,00	45	2006 - Transpaleta eléctrica	0,00	La inversión total aprobada por centro es inferior a 10.000 euros
							2047 - Impresora	0,00	La inversión total aprobada por centro es inferior a 10.000 euros
							2090 - Transportadores de desechos	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	0,00	
26,12	6-42-139-2018-35-18	V35104645	SDAD. AGRARIA TRANSFORMACION Nº6871 NICOLASES	Santa Lucía de Tirajana - LOMO SAN ANTONIO FINCA LOS NICOLASES C/ MAREJADA S/N	132.042,60	45	2014 - Calibrador	293.428,00	
							Inversión aprobada total:	293.428,00	
34	6-42-139-2018-38-7	F38002945	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN FAST	La Orotava - CARRETERA GENEAL LA VERA 2	97.776,00	45	2069 - Paletizador automático	110.064,00	
							2042 - Flejadora	75.604,00	
							2154 - Sistema de contado y pesaje de piñas	31.612,00	
							Inversión aprobada total:	217.280,00	
31,42	6-42-139-2018-38-7	F38002945	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN FAST	Adeje - CARRETERA GENERAL ARMEÑIME S/N	37.224,00	45	2069 - Paletizador automático	82.720,00	
							Inversión aprobada total:	82.720,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





ANEXO II

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Inversiones aprobadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos

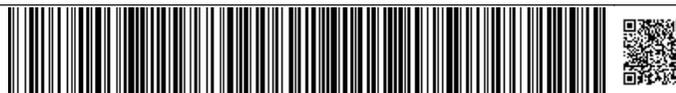
Total de expedientes: 11

Anualidad 2018: Subvención total: 232.015,90€ - Subvención (15%) total: 34.802,44€ - Subvención FEADER (85%) total: 197.213,46€

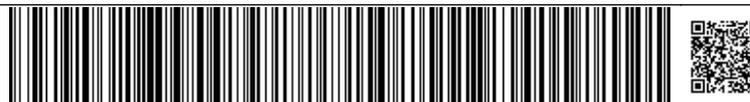
Anualidad 2019: Subvención total: 76.646,81€ - Subvención (15%) total: 11.497,08€ - Subvención FEADER (85%) total: 65.149,73€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018	Inversión aprobada 2019	Subvención 2019	Subvención 2019 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2019
6-42-139-2018-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA	57.748,32	25.986,74	3.898,02	22.088,72	21.663,57	9.748,61	1.462,30	8.286,31
6-42-139-2018-35-73	J35400399	DISTRIBUCIONES PULIDO SCP	71.599,60	32.219,82	4.832,98	27.386,84	3.768,40	1.695,78	254,37	1.441,41
6-42-139-2018-38-65	F38692331	IZAÑA SAT 42505 RESPONSABILIDAD LIMITADA	29.364,52	13.214,03	1.982,11	11.231,92	11.015,73	4.957,08	743,57	4.213,51
6-42-139-2018-35-22	Y1471261B	KIRILOVA MARAMSKA , MARIYA	7.423,63	3.340,63	501,10	2.839,53	2.784,89	1.253,20	187,98	1.065,22
6-42-139-2018-38-63	B38521621	LAJA BLANCA SL	56.874,57	25.593,55	3.839,04	21.754,51	21.335,78	9.601,10	1.440,17	8.160,93
6-42-139-2018-38-14	B38662706	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, SL	70.302,19	31.635,99	4.745,40	26.890,59	26.372,99	11.867,84	1.780,18	10.087,66
6-42-139-2018-35-58	V35064377	SAT COSTA CALETA, Nº1821	100.842,87	45.379,29	6.806,90	38.572,39	37.829,94	17.023,47	2.553,53	14.469,94
6-42-139-2018-38-8	V38362042	SAT PLADIMSA	14.978,72	6.740,42	1.011,07	5.729,35	5.619,09	2.528,59	379,29	2.149,30
6-42-139-2018-35-29	Y2089252S	SPARROW , ADRIAN DERK JOHN	16.021,57	7.209,71	1.081,46	6.128,25	6.010,30	2.704,63	405,70	2.298,93
6-42-139-2018-38-69	B38010708	TECORONE . SL	10.555,14	4.749,80	712,47	4.037,33	3.959,63	1.781,84	267,28	1.514,56
6-42-139-2018-38-36	F38028841	TENEGUIA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	79.879,84	35.945,92	5.391,89	30.554,03	29.965,93	13.484,67	2.022,71	11.461,96

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





Inversiones aprobadas con coste superior a 150.000 euros

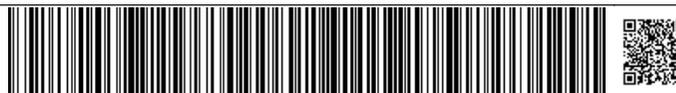
Total de expedientes: 14

Anualidad 2018: Subvención total: 1.349.947,25€ - Subvención (15%) total: 202.492,13€ - Subvención FEADER (85%) total: 1.147.455,12€

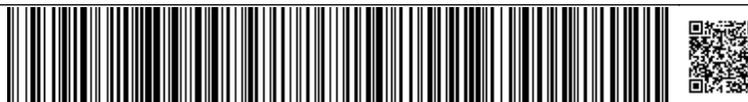
Anualidad 2019: Subvención total: 585.480,98 € - Subvención (15%) total: 87.822,18€ - Subvención FEADER (85%) total: 497.658,80€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018	Inversión aprobada 2019	Subvención 2019	Subvención 2019 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2019
6-42-139-2018-35-23	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA S COOP LITDA	211.048,71	94.971,92	14.245,79	80.726,13	79.172,29	35.627,53	5.344,13	30.283,40
6-42-139-2018-38-79	V38005179	COISBA, SAT	168.832,56	75.974,66	11.396,20	64.578,46	63.335,44	28.500,94	4.275,15	24.225,79
6-42-139-2018-38-48	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA	218.160,00	98.172,00	14.725,80	83.446,20	81.840,00	36.828,00	5.524,20	31.303,80
6-42-139-2018-38-11	F38004362	COOP AGRICOLA LA PROSPERIDAD	129.402,25	58.231,01	8.734,66	49.496,35	48.543,65	21.844,64	3.276,70	18.567,94
6-42-139-2018-38-1	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	218.160,00	98.172,00	14.725,80	83.446,20	81.840,00	36.828,00	5.524,20	31.303,80
6-42-139-2018-38-38	A38303376	EUROPLATANO . SA	215.542,74	96.994,22	14.549,14	82.445,08	80.858,17	36.386,18	5.457,93	30.928,25
6-42-139-2018-38-9	V38357489	FRUTAS DONIZ SAT 9585	285.000,00	128.250,00	19.237,50	109.012,50	15.000,00	6.750,00	1.012,50	5.737,50
6-42-139-2018-38-15	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA	307.488,43	138.369,79	20.755,47	117.614,32	115.350,45	51.907,70	7.786,16	44.121,54
6-42-139-2018-38-16	F38703419	GRUPO FRUCA SAT	218.160,00	98.172,00	14.725,80	83.446,20	81.840,00	36.828,00	5.524,20	31.303,80
6-42-139-2018-35-10	F35109636	SAT COSTA BAÑADEROS	173.036,51	77.866,43	11.679,97	66.186,46	64.912,49	29.210,62	4.381,60	24.829,02
6-42-139-2018-38-33	F38052734	SCL COPLACSIL	218.160,00	98.172,00	14.725,80	83.446,20	81.840,00	36.828,00	5.524,20	31.303,80
6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	139.975,00	62.988,75	9.448,32	53.540,43	410.025,00	184.511,24	27.676,69	156.834,55
6-42-139-2018-35-18	V35104645	SDAD. AGRARIA TRANSFORMACION N°6871 NICOLASES	278.756,60	125.440,47	18.816,08	106.624,39	14.671,40	6.602,13	990,32	5.611,81
6-42-139-2018-38-7	F38002945	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN FAST	218.160,00	98.172,00	14.725,80	83.446,20	81.840,00	36.828,00	5.524,20	31.303,80

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





ANEXO III

ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Inversiones aprobadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Observaciones
6-42-139-2018-38-69	B38010708	TECORONE . SL	RECHAZADA	Alegación. Se presentan alegaciones porque no se tuvo en cuenta el escrito presentado en la fase de subsanación de la documentación. Reitera la petición. Revisadas las alegaciones, se comprueba que las inversiones solicitadas no son subvencionables, según se establece en el apartado f) del artículo 15 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras. No se estiman las alegaciones.

Inversiones aprobadas con coste superior a 150.000 euros

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Observaciones
6-42-139-2018-38-38	A38303376	EUROPLATANO . SA	ACEPTADA	Revisión de oficio. Actualización del baremo
6-42-139-2018-38-15	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA	ACEPTADA	Alegación. El solicitante presenta escrito en el que manifiesta que, respecto a la línea de empaquetado, aportó toda la documentación requerida y presenta aclaraciones. Se comprueba que la documentación de la línea de empaquetado es correcta. Se estima la alegación.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





ANEXO IV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Inversiones aprobadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Observaciones
6-42-139-2018-38-19	B38999702	ACTIVIDADES EL PEÑON SL	No presenta acta de no inicio
6-42-139-2018-35-25	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA SDAD COOP	
6-42-139-2018-38-64	B38828687	CATESA FOODS SL UNIPERSONAL	No presenta acta de no inicio
6-42-139-2018-38-20	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN	

Inversiones aprobadas con coste superior a 150.000 euros

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Observaciones
6-42-139-2018-38-67	B38065611	CEMESA SL	
6-42-139-2018-38-66	V76523190	SAT COSECHEROS DE LA PALMA	

ANEXO V

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Inversiones solicitadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos

Total de expedientes: 12

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante	Motivos de desestimación
6-42-139-2018-35-34	B76235456	AGRICOLA PAPACAN, SOCIEDAD LIMITADA	1
6-42-139-2018-38-80	E76609940	AGROCA C. B.	2
6-42-139-2018-35-59	B35548551	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA SL	3, 4, 5
6-42-139-2018-38-70	41948903P	FUENTES TABARES , JUAN JOSE	6
6-42-139-2018-38-61	B38525572	GOMERA MOTOR SL	2
6-42-139-2018-35-57	B35077478	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL	7
6-42-139-2018-38-47	B76629054	MACARONESIA AGUACATES SL	2
6-42-139-2018-35-40	78496639P	MILLAN MARTIN , CRISTINA	8
6-42-139-2018-38-68	B76694504	NIVARINA FLOUR POWER, S.L.	2
6-42-139-2018-38-53	B38524427	RIDAYAN SL	2
6-42-139-2018-38-74	42096169M	SAAVEDRA RODRIGUEZ , JAIME	2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85Yghus5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante	Motivos de desestimación
6-42-139-2018-38-27	B76733153	SABORYTEX ATLANTICA	2

{1=Incumple el artículo 16.1 g), 2=Artículo 15.a) Inversión inferior a 10.000 €, 3=Artículo 16.1 g) de la Orden de 15 de septiembre de 2016, 4=Artículo 15. k) de la Orden de 15 de septiembre de 2016, 5=Artículo 16.1.a) de la Orden de 15 de septiembre, 6=Sector vitivinícola, 7=Productos agrícolas procedentes de la Ganadería, 8=Artículo 15.e) de la Orden de 15 de septiembre de 2016}

Inversiones solicitadas con coste superior a 150.000 euros

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante	Motivos de desestimación
6-42-139-2018-35-24	B35135631	ALMACENES BAEZ SL	1
6-42-139-2018-35-75	B35497395	COPACAN CANARIAS SL	2
6-42-139-2018-38-30	42165376M	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO	3
6-42-139-2018-35-6	B76207992	PLATANEROS DE CANARIAS REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA	3

{1=Incumple el artículo 16.1 g), 2=Artículo 18.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, 3=Incumple el artículo 16.1 k)}

ANEXO VI

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Inversiones solicitadas con coste comprendido entre 10.000 y 150.000 euros, ambos incluidos

Total de expedientes: 55

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante
6-42-139-2018-38-19	B38999702	ACTIVIDADES EL PEÑON SL
6-42-139-2018-35-25	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA SDAD COOP
6-42-139-2018-35-34	B76235456	AGRICOLA PAPACAN, SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-80	E76609940	AGROCA C. B.
6-42-139-2018-38-28	B38356945	AGRORINCON SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-77	42028692X	ALAMO FEBLES , MARTIN MARCIANO CELSO
6-42-139-2018-35-35	42210410M	ALVAREZ PEREZ , MARIA DEL CARMEN
6-42-139-2018-38-56	B76593383	BLUEBIOTECH TENERIFE SL
6-42-139-2018-38-64	B38828687	CATESA FOODS SL UNIPERSONAL
6-42-139-2018-35-59	B35548551	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA SL
6-42-139-2018-38-83	E76535087	COMUNIDAD DE BIENES TEIDEALOE
6-42-139-2018-38-26	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA
6-42-139-2018-38-21	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA
6-42-139-2018-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA
6-42-139-2018-38-39	13089139T	CREIXELL MATA , JAIME

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hklunz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante
6-42-139-2018-35-73	J35400399	DISTRIBUCIONES PULIDO SCP
6-42-139-2018-38-44	B38991550	EMPRESA DE INSERCIÓN SOLIDARIA AILA DEPENDENCIA S.L.
6-42-139-2018-38-46	B38786802	FINCA RIO SUR SL
6-42-139-2018-38-72	B38892121	FLORES ACENTEJO SL
6-42-139-2018-38-70	41948903P	FUENTES TABARES , JUAN JOSE
6-42-139-2018-38-61	B38525572	GOMERA MOTOR SL
6-42-139-2018-35-57	B35077478	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL
6-42-139-2018-38-65	F38692331	IZAÑA SAT 42505 RESPONSABILIDAD LIMITADA
6-42-139-2018-35-22	Y1471261B	KIRILOVA MARAMSKA , MARIYA
6-42-139-2018-38-4	B38521621	LAJA BLANCA SL
6-42-139-2018-38-63	B38521621	LAJA BLANCA SL
6-42-139-2018-38-51	78614319C	LÓPEZ LÓPEZ , VÍCTOR MANUEL
6-42-139-2018-38-47	B76629054	MACARONESIA AGUACATES SL
6-42-139-2018-35-40	78496639P	MILLAN MARTIN , CRISTINA
6-42-139-2018-38-54	B76690304	NATURJUBE SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-68	B76694504	NIVARINA FLOUR POWER, S.L.
6-42-139-2018-38-17	43773981J	PADRON ARMAS , CARLOS
6-42-139-2018-38-14	B38662706	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, SL
6-42-139-2018-38-76	43804620Q	QUEVEDO RODRIGO , EGOITZ
6-42-139-2018-38-53	B38524427	RIDAYAN SL
6-42-139-2018-38-74	42096169M	SAAVEDRA RODRIGUEZ , JAIME
6-42-139-2018-38-27	B76733153	SABORYTEX ATLANTICA
6-42-139-2018-38-12	B38367462	SAN FELIPE SUR S.L.
6-42-139-2018-38-5	42145207F	SANTOS CABRERA , JUAN JOSE
6-42-139-2018-38-2	42145207F	SANTOS CABRERA , JUAN JOSE
6-42-139-2018-38-82	F76679877	SAT . AGROTEIDE
6-42-139-2018-35-58	V35064377	SAT COSTA CALETA, N°1821
6-42-139-2018-38-8	V38362042	SAT PLADIMSA
6-42-139-2018-38-60	V38360608	SAT 9571 LITO
6-42-139-2018-38-20	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN
6-42-139-2018-38-3	F38485983	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA LAS MEDIANIAS
6-42-139-2018-35-29	Y2089252S	SPARROW , ADRIAN DERK JOHN
6-42-139-2018-38-69	B38010708	TECORONE . SL
6-42-139-2018-38-36	F38028841	TENEGUIA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
6-42-139-2018-38-45	B76708775	TENERIFE AGUACATES SL
6-42-139-2018-38-62	B76683754	TENERIFRESH SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-35-52	B76051150	TIRAJANA RURAL SLU
6-42-139-2018-35-78	52835164R	VERDE VEGA , FRANCISCO
6-42-139-2018-35-43	B76185743	VERDEAURORA, SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-81	B38743902	VERDISOL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VERDURA S.L.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W





Inversiones solicitadas con coste superior a 150.000 euros

Total de expedientes: 28

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante
6-42-139-2018-35-23	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA S COOP LITDA
6-42-139-2018-35-24	B35135631	ALMACENES BAEZ SL
6-42-139-2018-38-32	B38205605	BANAGUNA . SL
6-42-139-2018-38-67	B38065611	CEMESA SL
6-42-139-2018-38-79	V38005179	COISBA, SAT
6-42-139-2018-38-48	F38004586	COOP AGRICOLA GUIA DE ISORA
6-42-139-2018-38-11	F38004362	COOP AGRICOLA LA PROSPERIDAD
6-42-139-2018-38-1	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA
6-42-139-2018-35-75	B35497395	COPACAN CANARIAS SL
6-42-139-2018-38-38	A38303376	EUROPLATANO . SA
6-42-139-2018-35-50	B76051705	FLORETTE CANARIAS SL
6-42-139-2018-35-42	42816260N	FRANQUIZ ALEMAN , EDUARDO
6-42-139-2018-35-71	B04522033	FRESH TOM EXPORT SL
6-42-139-2018-38-31	F38515821	FRUTAS DEL HIERRO SAT 37705
6-42-139-2018-38-9	V38357489	FRUTAS DONIZ SAT 9585
6-42-139-2018-38-15	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA
6-42-139-2018-38-16	F38703419	GRUPO FRUCA SAT
6-42-139-2018-35-37	B76265008	HEREDERAS DE MEDINA QUINTANA XXI, SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-30	42165376M	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO
6-42-139-2018-38-49	B38376893	PLANTATE . SLU
6-42-139-2018-35-6	B76207992	PLATANEROS DE CANARIAS REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA
6-42-139-2018-38-66	V76523190	SAT COSECHEROS DE LA PALMA
6-42-139-2018-35-10	F35109636	SAT COSTA BAÑADEROS
6-42-139-2018-38-33	F38052734	SCL COPLACSIL
6-42-139-2018-38-13	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES
6-42-139-2018-35-18	V35104645	SDAD. AGRARIA TRANSFORMACION N°6871 NICOLASES
6-42-139-2018-38-7	F38002945	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN FAST
6-42-139-2018-35-55	B76051150	TIRAJANA RURAL SLU

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CESAR MARTIN PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	Fecha: 28/12/2018 - 16:54:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3310 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 28/12/2018 17:00:35	Fecha: 28/12/2018 - 17:00:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hk1unz85YghuS5eV2y1NW7KCrWF-BiK5	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2018 - 17:04:49	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j8xc2yxvusIMBIFDBQs_HVMU_isXOA_W	 
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2019 - 11:35:14	